



Sara Zarzoso

Redacción E&J



La Ley de Paridad afectará a todos los órganos judiciales, incluido el CGPJ

El Consejo de Ministros ha aprobado este martes, 5 de diciembre, el proyecto de **Ley Orgánica de representación paritaria** y presencia equilibrada de mujeres y hombres, que establece la obligación de un mínimo de 40% de mujeres en instancias gubernamentales, consejos de grandes empresas, candidaturas electorales y órganos constitucionales. Según la ministra de Igualdad, Ana Redondo, esta norma "convierte la meritocracia en una realidad" y "[rompe con techos de cristal](#)".

El **primer texto que aprobó el Gobierno** el pasado mes de marzo solo afectaba a las listas electorales, la composición del Gobierno, los consejos de administración de grandes empresas, los jurados de reconocimiento público de personalidades y las juntas de gobierno de los colegios profesionales.

En el texto que se ha planteado y anunciado ahora, se ha introducido **una modificación destacable**, que es la intención de que afecte también a los órganos constitucionales y a los órganos de relevancia constitucional, como "el Tribunal Constitucional, el Consejo de Estado, el Consejo Fiscal, el Tribunal de Cuentas o el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) para que tengan una representación paritaria".

Redondo también ha destacado que la ley "profundiza ...

[SUSCRÍBETE >](#)[para una conversión completa a PDF |](#)